Abog. AVRIL PEREDES
Jefa
Dpto. Contrataciones Directas
U.O.C

000062

ACTA DE EVALUACIÓN N° 22 /2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 20/2.010
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES"

1. **Introducción**----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Junio del año dos mil diez, siendo las 12:30 horas., se reúnen en el local del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 985/08** de fecha 17 de septiembre de 2008 y su modificación por Resolución MOPC N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 20/10. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de Contratación Directa N° 20/2.010 **"Servicio de Mantenimiento de Servidores"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 190089 ----------

Que mediante Resolución N° 294/2.010 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.010 y aprobado mediante la Ley N° 3964/2.010. ----------

c) Publicación: ----------

- En el SICP 12/05/2010 – ID 190089 ----------
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

  - **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** ----------
  - **KNOW HOW S.A.** ----------
  - **SOFT SHOP.** ----------
  - **OLAM.** ----------
  - **HARD & SOFT.** ----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addendas. Se señala que según Addenda N° 1 de fecha 18 de mayo de 2.010 se amplia la fecha de Apertura de Ofertas tal como lo reglamenta la Resolución DNCP N° 805/09 para el día 24 de mayo de 2.010, y la entrega de sobres para las 09:30hs. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: El Abog. Gabriel Benítez, Secretario General; el Abog. Ricardo Sasiain, Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación; la Abog. Avril Paredes, Jefa del Departamento de Contrataciones Directas; el Abog. Atilio Fernández Celauro, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Econ. Javier Morínigo de la Dirección de Bienes y Suministros. ---

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta N° 19 se informa que en fecha diez y ocho de mayo del año dos mil diez, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo establecido en Anexo 1: *"Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante...a más tardar el 18/05/2010 hasta las 08:30hs...La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público...el día 18/05/2010 a las 09:00hs"*. Se deja constancia en la misma que se presentó la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** y se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las*

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

Abog. AVRIL PEREIRA
Jefa
Dpto. Contratación Directa
U.O.C.

000063

///...C.E.O. N°. 22... Pág. 2...///

Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas" fijándose por Addenda N° 1 de fecha 18 de mayo del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 24 de mayo de 2.010. ----------

En virtud a lo mencionado precedentemente y según lo previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los veinte y cuatro dias del mes de mayo de dos mil diez, siendo las diez horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas: ----------

1. **KNOW HOW S.A.** ----------
2. **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** ----------

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto total de las ofertas:----------

N°	EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2
1	KNOW HOW S.A.	Gs. 19.000.000.-	NO COTIZA
2	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Gs. 55.000.000.-	NO COTIZA

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTOS	KNOW HOW S.A.	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
El formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	**LOTE 1** CUMPLE	**LOTE 1** CUMPLE
	LOTE 2 NO COTIZA	**LOTE 2** NO COTIZA
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE
En caso de ser persona Jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de las Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita expedida por la Dirección de Informática.	NO CUMPLE	CUMPLE

Según el análisis realizado se observa que las empresas **KONW HOW S.A.** y **SOLUCIONES INTEGRALES** S.A. no cotizan el Lote 2. ----------

La firma **KNOW HOW S.A.** no cumple con lo solicitado en el Punto 11, inc. e) del Anexo 1 que dice: *"El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ...e) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente"*, el documento citado no se adjunta a la oferta presentada por la misma, por lo que se procedió a la inspección en el SIPE, qué, según se constato, no existe registro del documento requerido en el Punto 11, inc. e) del Anexo 1. ----------

La empresa **KNOW HOW S.A.** tampoco presenta Constancia de visita expedida por la Dirección de Informática requerido en el Punto 11, inc. j) del Anexo 1, documento considerado de carácter sustancial por la importancia del mismo, ya que constituye una garantía para la Convocante que el Oferente se informe sobre los detalles y tenga el conocimiento sobre las características específicas de los bienes solicitados y pueda así ofrecer bienes que satisfagan realmente la necesidad de la Convocante. ----------

Por tanto, la empresa **KNOW HOW** queda **descalificada**, por el incumplimiento de lo solicitado en el Punto 11, inc. j) del Anexo 1. ----------

Se procede al análisis de la oferta presentada por la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, la misma cumple con todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en el Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Éste Comité deja Constancia que la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. no se halla inscripta en el SIPE. Al respecto, el Punto 13 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones establece: "Ante lo dispuesto en el Art. 100 de la Ley 3.692/09, comunicado por circular N° 2/09 de la DNCP, todas las empresas que resulten adjudicadas, para la provisión de bienes o servicios a las Instituciones del Estado, deberán estar inscriptas en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), como requisito previo par la obtención del Código de Contratación (CC)". ----------

5. **Motivos calificación**----------

Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego; 6. Los documentos de la ofertan están en general Orden"*. ----------

En virtud a la descalificación de la empresa **KNOW HOW S.A.**, se procedió al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, y se constata que la misma cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y no sustancial (ver Planilla de Verificación de Documentos Legales). La oferta presentada correspondiente a la cotización del Lote 1 se adecua además al CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) establecido para el presente llamado que es de **Gs. 60.000.000 (GUARANÍES SESENTA MILLONES).** ----------

6. **Conclusión o recomendación**----------

El Art. 30 de la Ley 2.051dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*, por tanto, atendiendo a que ninguno de los oferentes cotiza el **LOTE 2**, el Comité recomienda declarar desierto *el mismo en el presente llamado.* ----------

Olivia c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

Abog. AVRIL PAREDES
Jefa
Dpto. Contratación Directa
U.O.C.

000065

69

///...C.E.O. N°...22..... Pág. 4...///

Por Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 se resuelve: *"Artículo 1...En caso de que en la segunda fecha de Apertura de Sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".* ----------

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas, y en cumplimiento del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone: *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"* el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el **LOTE 1** del llamado **CD N° 20/10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES"** a la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** por el monto de **Gs. 55.000.000.- (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES)**. ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación, siendo las...13:00... horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

Abog. Gabriel Benítez
Presidente

Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Atilio Fernández Celauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Javier Morinigo
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

///...C.E.O. N°...22..... Pág. 4...///